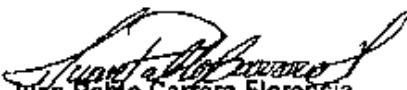


**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ECUASERVIPRODU S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día 8 de agosto del 2013, en el local ubicado en la oficina 1006 del décimo piso del Edificio Plaza, ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre, se encuentran los accionistas de la compañía ECUASERVIPRODU S.A.: el señor Juan Pablo Carrera Florencia, como apoderado especial, como consta de las cartas-poder que se agregan al expediente de esta Junta, de la compañía CUMINOL S.A., propietaria de 799 acciones, y del señor Guadalupe Carlos Hernández Martínez, propietario de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre: 1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaría de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 3. Conocer y resolver sobre las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 4. Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, si las hubiera, por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; 5. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; y, 6. Designación de Comisario de la Compañía.- Preside la sesión el señor abogado Javier M. Coronel Zambrano, quien también se encuentra presente, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Juan Pablo Carrera Florencia, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien manifiesta que se debe tratar sobre los puntos del Orden del Día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **UNO**) Aprobar el informe presentado por la Comisaría de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012, dejándose constancia de que una Junta General anterior ya resolvió declarar perdidos los libros de actas y expedientes de juntas generales y abrir nuevos libros desde la fecha de dicha junta; **DOS**) Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; **TRES**) Aprobar las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012; **CUATRO**) Revisado el balance general presentado a los accionistas de la compañía, que refleja pérdidas por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2012, sin existir utilidades por distribuir, por lo que los accionistas de la compañía resuelven que se aumente el capital social y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día; **CINCO**) Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía ascenderá a la suma de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América; **SEIS**) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Siete**) Que las Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los

Estados Unidos de América recién indicado, sean pagadas al momento de suscribirlas, en un veinticinco por ciento, al menos, pudiendo pagarse el saldo, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. Toma la palabra el señor Juan Pablo Carrera Florencia, en representación del señor Guadalupe Carlos Hernández Martínez, quien expresa que renuncia a su derecho de suscribir acciones en el aumento de capital resuelto en proporción a las que actualmente tiene en el capital social de ECUASERVIPRODU S.A., por lo que la compañía CUMINOL S.A., de nacionalidad uruguaya, por la interpuesta persona de su apoderado especial, declara que suscribe la totalidad de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto y se compromete a pagarlas de la siguiente manera: la suma de Doscientos Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, y el saldo, esto es, la suma de doscientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en un plazo no mayor de dos años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital. El representante legal de la compañía declara de manera expresa que los créditos otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por esta Junta General y que los mismos no han generado interés alguno.- OCHO) Reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía los mismos que dirán: "CAPÍTULO SEGUNDO: ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito de la compañía es de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del uno a la quinientas mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."; NUEVE) Designar a la señora Shirley Mendoza Robles para que desempeñe el cargo de Comisaria de la Compañía por el plazo de tres años, como lo determina el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, contando con las atribuciones previstas en la Ley, los Reglamentos y el estatuto social. Se delega al Secretario Ad-Hoc para que comunique de la designación a la Comisaria; y, DIEZ) Autorizar al Presidente y representante legal de la Compañía, para que proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 16h30 del mismo día. f) Ab. Javier M. Coronel Zambrano, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; f) Juan Pablo Carrera Florencia SECRETARIO AD-HOC; f) p. CUMINOL S.A., Juan Pablo Carrera Florencia; y, f) p. Guadalupe Carlos Hernández Martínez, Juan Pablo Carrera Florencia.

CERTIFICO: que la que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 8 de agosto del 2013.

  
Juan Pablo Carrera Florencia  
SECRETARIO AD-HOC